



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 352 -2016-GRJ/ORAF..

HUANCAYO, 13 0 MAY 2016

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 222-2016-ORAF/ORH, sobre justificación de inasistencia por motivos de salud, requerida por la Ing° **María Victoria Alarcón Medina**, trabajadora repuesta por mandato judicial al Gobierno Regional Junín;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 32° del "Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín", aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 552-2013-GRJ/PR, precisa: "Por causas excepcionales, valoradas con criterio de razonabilidad, la inasistencia de un día por enfermedad puede ser justificada como licencia por enfermedad, (...), previa presentación del recibo por honorarios del médico tratante o la receta médica, y los comprobantes de pago de las medicinas requeridas"; y la cantidad de días justificados por este motivo serán incluidos en los veinte (20) días con derecho a remuneraciones a cargo del empleador;

Que, en el presente caso, doña María Victoria Alarcón Medina, ha solicitado justificación de inasistencia por motivos de salud de un día, por haber sido atendida en Servicios Médicos Surco Salud Lima, habiendo adjuntando como medios probatorios la Boleta de Venta N° 0011527, la receta Médica otorgado por el Médico Ginecólogo, así como el Ticket – Boleta N° 101-0157547 por la Adquisición de Medicamentos; con apreciación razonada, por causas excepcionales y por única vez, deviene en procedente la justificación de inasistencia, resultando necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

Estando a lo informado, y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2015-GR-JUNIN/PR, de conformidad a la Ley N° Ley N° 30372 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, Decreto Legislativo N° 276 Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con D.S. N° 005-90-PCM; y demás normas conexas;

1545937
1052491





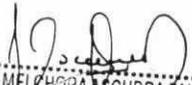
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la justificación de inasistencia por motivos de salud, del día 10 de mayo del 2016, a favor de la Ing^o **María Victoria Alarcón Medina**, servidora repuesta por mandato judicial al Gobierno Regional Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y a la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




CPCC. JESUS MELCHORA AGUIRRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 30 MAY 2016


Abog. A. Antonieta Vidalón Rojas
SECRETARIA GENERAL